



#EMPRESASESTRATÉGICAS

Se consolidan dos reformas

UNA DE ELLAS ES LA DE LAS VÍAS FERROVIARIAS

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Pleno del Senado emitió la declaratoria de reforma constitucional en materia de vías ferroviarias, con la finalidad de impulsar el traslado de pasajeros por este medio de transporte; y también las reformas en materia de áreas y empresas estratégicas.

En el primer caso, luego de que 23 Congresos estatales avalaron las modificaciones al proyecto para que el Estado mexicano retome el derecho de utilizar las vías ferroviarias para dar servicio de transporte de pasajeros, el Senado emitió la declaratoria de aprobación de las reformas al artículo 20 de la Constitución, por lo que ahora se remitió a la Cámara de Diputados para que realice la declaratoria correspondiente.

En el caso de la declaratoria de aprobación de reformas en materia de áreas y empresas estratégicas, la cual tiene la finalidad de fortalecer las capacidades del Estado en áreas de carácter estratégico como el sector energético, el

VISIÓN

SE IMPULSA EL TRASLADO DE PASAJEROS POR FERROCARRILES

1

• La reforma de vías explica la visión de los ferrocarriles.

2

• Los considera para transporte de carga y pasajeros.

3

• Y como área prioritaria para el desarrollo nacional.

23

CONGRESOS ESTATALES APROBARON LA REFORMA DE VÍAS.

20

CONGRESOS ESTATALES YA RESPALDARON LA DE EMPRESAS ESTRATÉGICAS.

servicio de Internet y el aprovechamiento del litio, fueron 20 congresos estatales los que las aprobaron.

Esta reforma propone garantizar la seguridad y autosuficiencia energética, además de proveer de electricidad al menor precio posible.

Además, eliminan del texto constitucional el concepto de "empresas productivas del Estado" y lo sustituyen por el de "empresas públicas del Estado".

En ambos casos, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, informó que la Mesa Directiva seguirá atenta para recibir las resoluciones que emitan otras legislaturas estatales sobre las reformas, mismas que se integrarán a los expedientes respectivos. También comunicó que, una vez que se recaben las firmas de San Lázaro, se remitirán los decretos a la titular del Poder Ejecutivo, a fin de que se publiquen en el *Diario Oficial de la Federación*. ●